DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15601
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5375631

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 13 de 2021	**HORA:**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur. **P2:** Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur. **P3:** Carrera 16P No 78 – 41 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1: 93313.76 - Y1: 93679.38 X2: 93325.67 - Y2: 93676.60 X3: 93324.61 - Y3: 93670.52 X4: 93336.12 - Y4: 93667.87 X5: 93334.53 - Y5: 93662.45 X6: 93311.38 - Y6: 93667.21	
BARRIO:	El Divino Niño.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					50 M2	
UPZ:	68 – El Tesoro.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					8	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**			6	**MENORES** 3
CHIP:	AAA0172BRDC.	**PREDIOS EVALUADOS**					3	
AREA INSPECCIONADA	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-40008	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur, **P2:** Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur, **P3:** Carrera 16P No 78 – 41 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localizan las viviendas evaluadas, fue legalizado mediante la resolución 336 del 11 de octubre de 1999 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-6964 el 13 agosto de 2013 por avenidas torrenciales e inundaciones correspondiente a la Quebrada la Trompeta, con adenda CT-7943 del 11 de junio del 2015; concluyendo para los predios evaluados una condición de amenaza alta y riesgo alto para la infraestructura existente en el momento de la elaboración del Concepto Técnico. Para los predios P1, P2 y P3, se define una condición de Riesgo Alto No Mitigable. Las viviendas de los predios P1, P2 y P3, fueron recomendadas para incluir en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, como se observa en la Figura 1.



Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del CT-7943).

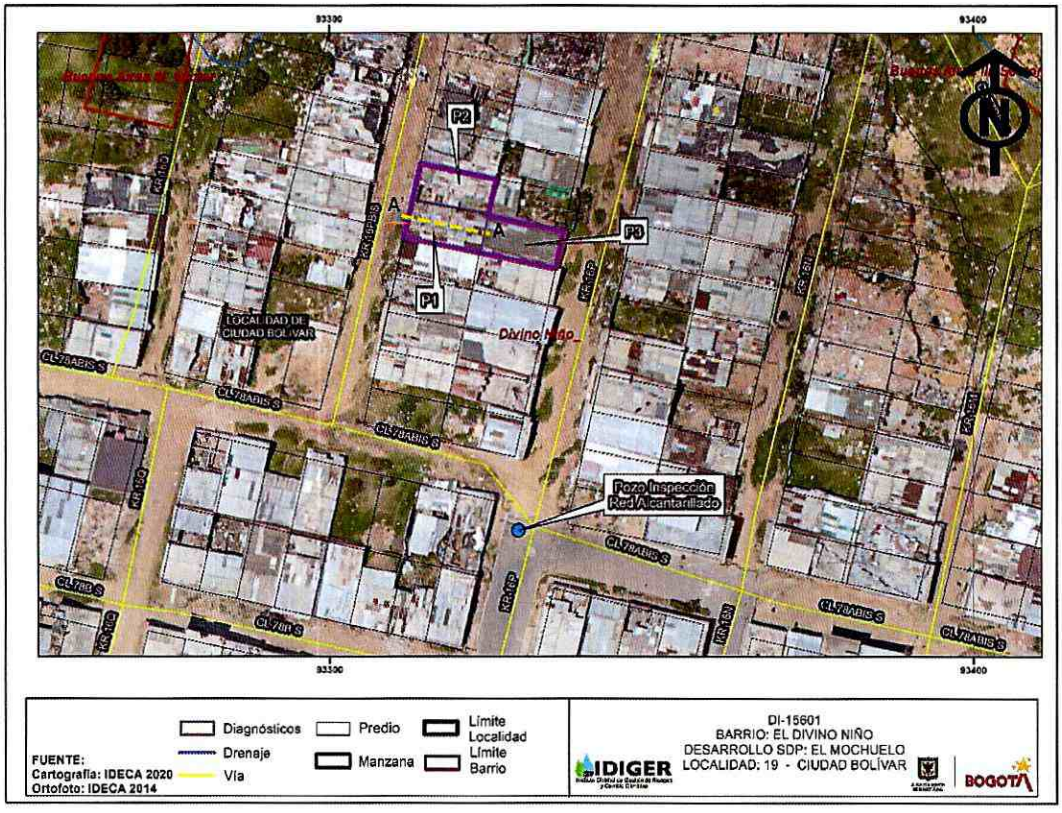
Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que los predios de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2) y de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), se encuentran incluidas en el Programa de Reasentamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para el predio de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1) el trámite se adelanta con el identificador 2015-Q09-03245 el estado actual es Recomendados sin documentos, mientras que para el predio de la Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2) el trámite se adelanta con el identificador 2015-Q09-03246 el estado actual es Reconocimiento del predio recomendado y para el predio de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3) el trámite se adelanta con el identificador 2015-Q09-00145, el estado actual es Entrega alternativa habitacional.

7. LOCALIZACIÓN


93300
93400
P2
P3
P1
A
A'
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
Divino Niño
CL78ABIS S
CL78BIS S
CL78BIS S
CL78B

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de abril de 2021 al sector donde se encuentran los tres predios evaluados El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

El evento fue activado a causa del desprendimiento y desplazamiento de una roca del talud de corte localizado al interior del predio P1. En el predio P1 se encuentran construidas dos unidades habitacionales, las cuales se encuentran separadas por un talud de corte, la unidad habitacional localizada al costado posterior se encuentra una cota topográfica superior con respecto a la unidad habitacional localizada en la parte frontal, (ver Figura 2).

PERFIL AL INTERIOR DEL PREDIO P1

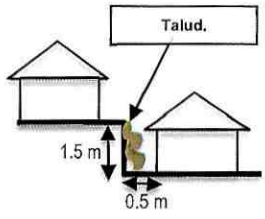


Figura 2. Perfil de localización de los predios evaluados.

Se realizó inspección visual sobre el predio P1, en compañía de los responsables. En el predio se emplazan dos unidades habitacionales de un nivel, emplazadas de manera escalonada y construidas en mampostería simple con cubiertas livianas en teja de zinc. Al interior de las unidades habitacionales no se observan daños relevantes en las estructuras de las mismas, sin embargo, en el talud de corte que divide las unidades habitacionales, se presentó el desprendimiento y desplazamiento de una roca de arenisca con aproximadamente un diámetro de 80 cm, la cual impacto el muro perimetral de la vivienda del predio P2, dejando sin acceso a la unidad habitacional localizada en el costado posterior del predio, (Ver Fotografías 1 - 8).

La comunidad informa que desde el día 10 de abril del 2021, se presentaron filtraciones provenientes desde la parte superior desde la Carrera 16 con Calle 78A Bis Sur, posiblemente desde un pozo de inspección de la Empresa del Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, lo que ocasionó la saturación del talud de corte evaluado al interior del predio P1, que a su vez provocó la caída de un fragmento rocoso, lo mismo que la pérdida de resistencia y desconfinamiento de la capa de suelo fino que la conforma, dejando una parte de la unidad habitacional localizadas en la parte superior sin suelo de soporte, la cual eventualmente podría afectar la unidad habitacional de la parte baja, (Ver Fotografía 9).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Se realizó inspección visual al Predio P2, en compañía de la responsable del predio. La edificación es de un nivel construida bajo un sistema estructural en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc. Al interior de la vivienda se presentó el abombamiento y agrietamiento sobre el muro adyacente al predio P2, se observa que la vivienda presenta un alto riesgo de ser afectada, dada su proximidad al talud de corte donde se ha presentado pérdida de confinamiento del suelo y la caída de la roca, (ver Fotografías 10 y 11).

Desde el interior de la unidad habitacional del costado posterior del predio P1, se observa que se ha presentado pérdida del suelo de soporte del muro de piedra pegada sobre el que se emplaza la vivienda del predio P3, lo que la hace vulnerable a daños, ante la posibilidad de generarse nuevos desprendimientos. Se realizó visita al interior de la vivienda, en compañía de las personas que al momento la habitan, encontrando problemas de húmedas y pérdida de suelo de soporte localizado en la parte frontal de la vivienda, al parecer donde se han realizado demoliciones previamente en la edificación, (Ver Fotografías 12 - 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Daño redes de alcantarillado del sector.

10. REGISTO FOTOGRÁFICO



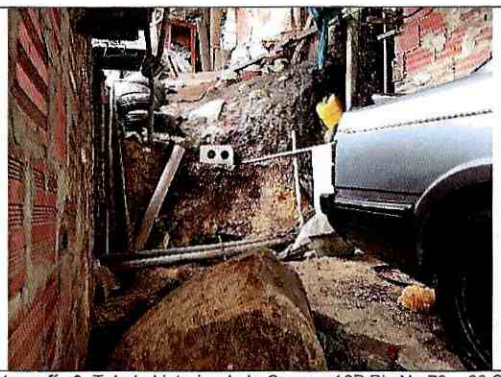
Fotografía 1. Fachada de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Talud al interior de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



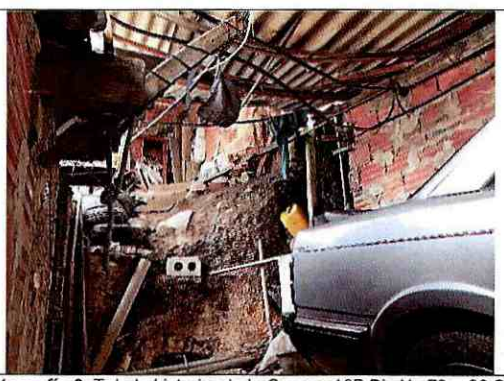
Fotografía 3. Talud al interior de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Talud al interior de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 5. Caída de roca al interior de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), en el Barrio Divino Niño.



Fotografía 6. Talud al interior de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 7. Interior unidad habitacional costado posterior de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), en el Barrio Divino Niño.



Fotografía 8. Interior unidad habitacional costado de la fachada de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), en el Barrio Divino Niño.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Pozo del acueducto en la Carrera 16 con Calle 78A Bis Sur.



Fotografía 10. Fachada de la Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 11. Interior de la Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 12. Fachada de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 13. Interior de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 14. Interior de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur.	Juan Diego Cano Bonilla	Edificación.	Residencial	1	Moderados
2	P2: Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur.	Luz Nelcy Bonilla	Edificación.	Residencial	1	Moderados
3	P3: Carrera 16P No 78 – 41 Sur.	Sin Información	Edificación.	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	Pozo de inspección de aguas residuales ubicados sobre la vía de la Carrera 16 con Calle 78A Bis Sur, dado que al parecer están generando filtraciones de aguas en el sector.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo acciones encaminadas para la reparación del pozo de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, es posible que se presente la reactivación de movimientos en masa sobre el evaluado, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en la parte baja, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), de la Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2), de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), de la Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2), de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de los taludes y viviendas evaluadas.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5375631

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7216	13/04/2021	Juan Diego Cano Bonilla.	Evacuación P1.
7217	13/04/2021	Luz Nelcy Bonilla.	Evacuación P2.
7218	13/04/2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Evacuación P3.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), de la Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2), de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los movimientos en masa locales, presentados al interior de los predios.

- Se mantiene la condición de Alto Riesgo No Mitigable, para los predios de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), de la Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2), de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-7943, en el cual se define para los predios de la referencia una condición de suelo de protección por riesgo; que de acuerdo a las condición de amenaza se encuentra en una condición alto riesgo por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada La Trompeta.

15. RECOMENDACIONES

- A los Responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), de la Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2), de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- A la Caja de Vivienda Popular CVP, continuar con el proceso del programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por avenidas torrenciales e inundaciones correspondientes a la Quebrada La Trompeta, para los predios de la Carrera 16P Bis No 78 – 38 Sur (P1), de la Carrera 16P Bis No 78 – 32 Sur (P2), de la Carrera 16P No 78 – 41 Sur (P3), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alta Amenaza No Urbanizable y/o Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad en el sector de la Carrera 16 con Calle 78A Bis Sur, con el fin de verificar si se están presentando aportes de aguas al terreno ubicado en el sector de la referencia, así como daños en las redes de alcantarillado del sector, y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071